



NUM.SUS.0016

CC.AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
J. SECC. REGIMEN INTERIOR  
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER  
D.P. 39003

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LVI

Martes, 12 de mayo de 1992. — Número 95

Página 1.489

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

- |     |   |       |
|-----|---|-------|
| 1.2 | Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.— Orden de 16 de abril de 1992 autorizando la constitución y funcionamiento del Centro de Iniciativas Turísticas de Ruate, Cabuérniga y los Tojos ..... | 1.490 |
| 1.2 | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.— Corrección de error a la Orden de 20 de marzo de 1992 .....  | 1.490 |

#### 3. Otras disposiciones

- |     |   |       |
|-----|---|-------|
| 3.2 | Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Aprobación definitiva de las modificaciones de las normas subsidiarias de Miengo y Santillana del Mar, y expedientes para la construcción de naves en Escobedo (Camargo), Los Laos (San Vicente de la Barquera), barrio Socobio (Castañeda) y viviendas en Viveda (Santillana del Mar), Maoño (Santa Cruz de Bezana), Cerrazo (Reocín), Ajo (Bareyo), Heras (Medio Cudeyo), Setién, Rubayo (Marina de Cudeyo), El Coterón (Arredondo) y Hoz de Anero (Ribamontán al Monte) ..... | 1.490 |
|-----|---|-------|

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- |  |       |
|--|-------|
| Dirección Facultativa del Puerto de Santander.— Solicitud de concesión ..... | 1.492 |
|--|-------|

#### 3. Subastas y concursos

- |   |       |
|---|-------|
| Agencia Estatal de Administración Tributaria.— Acuerdo de suspensión de subasta y subasta pública de derechos embargados .. | 1.492 |
|---|-------|

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

- |  |       |
|--|-------|
| Santander.— Concierto directo para la adquisición de vestuario, calzado, uniformes para servicios generales y adquisición de suministro de material para la Oficina de Recaudación ..... | 1.493 |
| Torrelavega.— Concurso para la elaboración, impresión y distribución de la revista municipal .....   | 1.494 |
| Potes.— Subasta de aprovechamiento de pastizales .....   | 1.495 |
| Camargo.— Contratación del equipo técnico encargado de efectuar la revisión del plan general de ordenación urbana ..   | 1.495 |

#### 3. Economía y presupuestos

- |   |       |
|---|-------|
| Selaya.— Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla de personal para 1992 .....  | 1.496 |
| Penagos y Torrelavega.— Aprobación definitiva de los expedientes de modificación de créditos número dos del presupuesto general para 1991 ..... | 1.496 |
| Enmedio.— Aprobación definitiva del presupuesto general para 1992 .....   | 1.497 |

#### 4. Otros anuncios

- |  |       |
|--|-------|
| Reocín.— Solicitudes de licencias para depósito de G. L. P. ....                         | 1.497 |
| El Astillero.— Solicitud de licencia para fabricación de derivados asfálticos .....      | 1.498 |
| Santillana del Mar.— Solicitud de licencia para garaje .....                             | 1.498 |
| Arnuero.— Solicitud de licencia para pescadería y aprobación de estudio de detalle ..... | 1.498 |

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- |   |       |
|---|-------|
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.— Expedientes números 259/90, 541/87, 28/91 y 145/92 ..... | 1.498 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander.— Expediente número 229/91 .....                          | 1.500 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Barcelona.— Expediente número 1.360/91 .....                       | 1.501 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Treinta y Dos de Madrid.— Expediente número 2.095/90 .....                  | 1.501 |

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- |   |       |
|---|-------|
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expedientes números 836/90 y 1/92 .....        | 1.502 |
| Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.— Actos administrativos impugnados .....                                 | 1.503 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.— Expedientes números 401/87 y 401/87 bis ... | 1.504 |



# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

*ORDEN de 16 de abril de 1992, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, autorizando la constitución y funcionamiento del Centro de Iniciativas Turísticas de Ruate, Cabuérniga y Los Tojos.*

Vista la solicitud y documentación presentadas por don Bautista Corral Casanueva en nombre y representación de la sociedad «Centro de Iniciativas Turísticas de Ruate, Cabuérniga y Los Tojos», el consejero de la Diputación Regional de Cantabria que suscribe, en el uso de las facultades que le están conferidas en el apartado B), k), del Real Decreto 3.079/1983, de 26 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Turismo, ha resuelto acceder a lo solicitado, quedando el C. I. T. de Ruate, Cabuérniga y Los Tojos inscrito en el Registro General de Centros de Iniciativas Turísticas de Cantabria.

Conforme a lo establecido en el Decreto 2.481/1974 y en la Orden Ministerial de 8 de febrero de 1975, el Centro de Iniciativas Turísticas de Ruate, Cabuérniga y los Tojos deberá enviar a la Dirección Regional de Turismo de Cantabria memoria anual de actividades desarrolladas y las propuestas para el próximo ejercicio, así como copia de las actas de las sesiones que celebren.

Santander, 16 de abril de 1992.—El consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, J. Francisco Pernía Calvo.

92/38081

### CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Examinada la Orden de 20 de marzo de 1992, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se aprueba la Reglamentación específica del «Orujo de Liébana», se ha observado en su publicación un error en la redacción de su artículo segundo, que debe quedar como sigue:

Artículo 2.º Donde dice «cantidades máximas de metal espesados», debe decir «cantidades máximas de metales pesados».

Santander, 15 de abril de 1992.—El secretario general técnico, Eduardo Rubalcaba Pérez.

92/37095

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 8 de abril de 1992, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de Miengo, en Cuchía, promovida por el Ministerio de Educación y Ciencia».

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley del Suelo.

Santander, 23 de abril de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

92/38665

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 8 de abril de 1992, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación de los artículos 5.5.1.1.2, 5.5.1.1.3 y 5.5.1.2.2 de las normas urbanísticas de las normas subsidiarias de Santillana del Mar, con la precisión señalada por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca».

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley del Suelo.

Santander, 23 de abril de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

92/38668

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Peña Somoza, para la construcción de nave en suelo no urbanizable de Escobedo (Camargo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander a 20 de febrero de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/20993

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días,



el expediente promovido por don Manuel Gutiérrez Sánchez, para la construcción de nave en suelo no urbanizable de Los Llaos (San Vicente de la Barquera).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.<sup>a</sup> planta).

Santander a 31 de marzo de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/31530

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA  
Y URBANISMO**

**Servicio de Urbanismo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Antonio Irizabal Iturbe, para el cambio de uso de taller a nave de actividad mecánica industrial en suelo no urbanizable de barrio Socobio (Castañeda).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.<sup>a</sup> planta).

Santander a 31 de marzo de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/31537

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA  
Y URBANISMO**

**Servicio de Urbanismo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Josefina Fernández Fernández, para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Viveda (Santillana del Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.<sup>a</sup> planta).

Santander a 19 de diciembre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/85463

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA  
Y URBANISMO**

**Servicio de Urbanismo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Ángela Fernández Lesmes, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Maoño (Santa Cruz de Bezana).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Re-

gional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.<sup>a</sup> planta).

Santander a 8 de abril de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/34476

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA  
Y URBANISMO**

**Servicio de Urbanismo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Luis Guerra Vargas, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Cerrazo (Reocín).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.<sup>a</sup> planta).

Santander a 31 de marzo de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/31541

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA  
Y URBANISMO**

**Servicio de Urbanismo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Ramírez Becerra, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Ajo (Bareyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.<sup>a</sup> planta).

Santander a 11 de febrero de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/17054

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA  
Y URBANISMO**

**Servicio de Urbanismo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña María del Carmen Concepción Fernández Marañón, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Heras (Medio Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.<sup>a</sup> planta).

Santander a 23 de marzo de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/28680



**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA  
Y URBANISMO**

**Servicio de Urbanismo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Carmelo Ramos Fernández, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Setién (Marina de Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander a 9 de abril de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/34492

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA  
Y URBANISMO**

**Servicio de Urbanismo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Gema Ballesteros Campo, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Rubayo (Marina de Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander a 8 de abril de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/34478

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA  
Y URBANISMO**

**Servicio de Urbanismo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Manuel Benito Gómez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de El Coterón (Arredondo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander a 8 de abril de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/34488

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA  
Y URBANISMO**

**Servicio de Urbanismo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días,

el expediente promovido por don José Antonio Pérez Susinos, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Hoz de Anero (Ribamontán al Monte).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, a 31 de marzo de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/31547

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DIRECCIÓN FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

##### CONCESIONES

Don Román Martínez Vena, con domicilio social en Santander, calle Río Miera, sin número, solicita, con arreglo al proyecto presentado en la Junta del Puerto de Santander, la concesión de una parcela de unos 141 metros cuadrados, situada al Oeste de la dársena de Maliaño, en la zona de servicio del Puerto de Santander, para construir en la misma una nave con destino a ampliación de taller metalúrgico.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de referencia, en esta Dirección Facultativa del Puerto, paseo de Pereda, núm. 33-1.º, o en el Ayuntamiento de Santander, por escrito y en horas hábiles de oficina, las reclamaciones que estimen oportunas, hallándose el expediente citado en este Servicio para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander a 8 de abril de 1992.—El director del Puerto, Manuel Martín Ledesma.

92/34925

### 3. Subastas y concursos

#### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

##### Dependencia Regional de Recaudación

##### *Procedimientos Especiales*

##### *Acuerdo de suspensión de subasta*

Habiéndose detectado errores en la tramitación del expediente administrativo de apremio que, contra don José San Román Cubillas, con documento nacional de identidad número 72.013.174, se sigue por esta Dependencia de Recaudación, se acuerda:

Suspender la subasta fijada para el día 4 de mayo de los corrientes del siguiente bien inmueble:



Urbana número 8, departamento destinado a vivienda, situado en la segunda planta de altura del edificio en construcción en Santoña, al sitio de Robrero, en la parte delantera y a la derecha mirando a fachada principal. Se denomina segundo «C». Es del tipo «C». Tiene una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza a la parte delantera, tres dormitorios, cocina con tendedero, baño, aseo y pasillo de distribución, y linda: Norte, terreno que se cede al Ayuntamiento con destino a la prolongación de la calle Baldomero Villegas; Sur, meseta de escalera, hueco del ascensor, patio interior de luces y piso tipo «A» de su misma planta; Este, piso tipo «D» de su misma planta, meseta de escalera y patio interior de luces, y Oeste, patio interior de luces y de «Construcciones Herbella, S. A.».

Es la finca número 7.594 del Registro de la Propiedad de Santoña (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente anuncio.

Santander, 6 de abril de 1992.—El jefe de Dependencia adjunto, Juan José Rojas Torre.

92/37420

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

### Delegación de Cantabria

Habiéndose intentado por esta Dependencia de Recaudación de la Delegación en Cantabria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la notificación de la Providencia de fecha 3 de abril de 1.992, por la que se decreta la venta en subasta pública de los derechos embargados a D. ANTONIO CUERNO TOCA, con D.N.I. 13679824, a los interesados que a continuación se relacionan, y habiéndose negado a firmar el justificante de notificación Dña. TERESA GARCIA PORTILLA, cónyuge del deudor, y madre de los nudos propietarios de los bienes inmuebles sobre los que recaen los derechos citados, se procede a su notificación mediante publicación de la Providencia citada en el Boletín Oficial de Cantabria.

#### PERSONAS QUE SE CONSIDERAN NOTIFICADAS.—

- \* D. Antonio Cuerno Toca, titular de los derechos que se enajenan.
- \* Dña. Teresa García Portilla, cónyuge del anterior.
- \* Dña. Eva María, D. David y D. Antonio Cuerno Toca, hijos de los anteriores y nudos propietarios de los bienes de los que se enajena su usufructo vitalicio.

#### PROVIDENCIA DE SUBASTA QUE SE NOTIFICA.—

" En el expediente administrativo de apremio seguido en esta Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (A.E.A.T.) contra ANTONIO CUERNO TOCA, con C.I.F./D.N.I. 13679824, en base al artículo 145.1 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E del 3.1.91), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en adelante R.G.R., se acuerda la enajenación mediante subasta del USUFRUCTO VITALICIO embargado que recae sobre los bienes que más abajo se detallan a fin de cubrir la deuda perseguida y las costas del procedimiento.

En ejecución de lo más arriba acordado se decreta la venta en subasta pública, a celebrar el día 2 de Junio de 1.992, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Especial en Cantabria de la A.E.A.T., sita en Santander, calle Calvo Sotelo, número 27, del usufructo vitalicio que recae sobre los siguientes bienes:

#### BIEN No 1

Descripción: URBANA NUMERO CUATRO: Planta primera y buhardilla destinada a vivienda de la casa número cincuenta-B en el barrio de Arriba, o Callejón, del pueblo de Cueto, término municipal de Santander. Dispuesta en la planta primera con acceso por escalera exterior sita al Este, que ocupa ciento treinta y seis metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, dos baños, salón comedor y dos dormitorios y escalera de acceso a planta superior. Y sobre ésta una buhardilla con acceso por escalera citada que ocupa ciento seis metros cuadrados, y con las dependencias agateradas, distribuida en distribuidor, salón, tres habitaciones y baño. Linda: al frente o Este por donde tiene su acceso escalera exterior y vuelos; al fondo u Oeste, a la derecha entrando o Norte y a la izquierda entrando o Sur con vuelos sobre el terreno sobrante. Finca número 75.225 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, inscrita en el libro 887 al folio 2.156.

Derechos del deudor sobre el bien: Usufructo vitalicio donado por su esposa Dña. María Teresa García Portilla (que adquirió esta finca con carácter privativo), formalizada en escritura pública ante el Notario de Santander D. José R. Roiz Quintanilla el 20 de Noviembre de 1.987.

Valoración del derecho: CINCO MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (5.640.000).  
Tipo para la primera licitación: CINCO MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (5.640.000), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

#### BIEN No 2

Descripción: URBANA NUMERO UNO: Sótano a la izquierda entrando del edificio número ciento cincuenta-B en el barrio de Arriba o Callejón del pueblo de Cueto, término municipal de Santander. Ocupa setenta y cuatro metros cuadrados, sin distribuir. Linda: al frente entrando o Norte con accesos y muros de cierre y contención; al fondo o Sur, e izquierda entrando o Este con muros de cierre y contención; y a la derecha entrando u Oeste con elemento número dos. Finca número 75.219 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, inscrita en el libro 887 al folio 209.

Derechos del deudor sobre el bien: Usufructo vitalicio donado por su esposa Dña. María Teresa García Portilla (que adquirió esta finca con carácter privativo), formalizada en escritura pública ante el Notario de Santander D. José R. Roiz Quintanilla el 20 de Noviembre de 1.987.

Valoración del derecho: UN MILLON CUATROCIENTAS DIEZ MIL PESETAS (1.410.000).

Tipo para la primera licitación: UN MILLON CUATROCIENTAS DIEZ MIL PESETAS (1.410.000), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 148.4.4 del R.G.R., si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes o derechos sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquélla, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al setenta y cinco por ciento de los que rigieron en la primera licitación:

USUFRUCTO VITALICIO SOBRE EL BIEN No 1. Tipo de la subasta en segunda licitación: CUATRO MILLONES DOSCIENTAS TREINTA MIL PESETAS (4.230.000), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

USUFRUCTO VITALICIO SOBRE EL BIEN No 2. Tipo de la subasta en segunda licitación: UN MILLON CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS (1.057.500), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Conforme a lo regulado en el artº 148.6.d), la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

I) RECURSOS: en los casos a que se refiere el Art. 177 del R.G.R., DE REPOSICION en el plazo de QUINCE DIAS, ante esta Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

II) SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Santander, a 3 de Abril de 1992. EL JEFE ADJUNTO DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION, Fdo.: Juan José Rojas Torre."

Santander, 23 de Abril de 1.992

EL JEFE DE SECCION

Fdo. Luis Roldan Jimenez

92/38333

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 2. Subastas y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

#### Concierto directo

Objeto: Adquisición de vestuario para servicios generales del excelentísimo Ayuntamiento de Santander (buzos, chandals, trajes de agua, etcétera).

Presupuesto: El presupuesto no podrá exceder de 5.000.000 de pesetas.

Plazo de entrega del suministro: Veinte días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Negociado de Contratación y Patrimonio del excelentísimo



Ayuntamiento de Santander, de nueve a trece horas, durante el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La apertura de proposiciones se efectuará el siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas.

Garantías: Conforme a lo previsto en los pliegos de condiciones.

Santander, 10 de abril de 1992.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

92/36134

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### ANUNCIO

#### *Concierto directo*

Objeto: Adquisición de calzado destinado a servicios generales del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Presupuesto: El presupuesto no podrá exceder de 5.000.000 de pesetas.

Plazo de entrega del suministro: Veinte días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Negociado de Contratación y Patrimonio del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, de nueve a trece horas, durante el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La apertura de proposiciones se efectuará el siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas.

Garantías: Conforme a lo previsto en los pliegos de condiciones.

Santander, 10 de abril de 1992.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

92/36133

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### ANUNCIO

#### *Concierto directo*

Objeto: Adquisición de uniformes para servicios generales del excelentísimo Ayuntamiento de Santander (trajes, camisas, corbatas, chaquetones, etcétera).

Presupuesto: El presupuesto no podrá exceder de 5.000.000 de pesetas.

Plazo de entrega del suministro: Veinte días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Negociado de Contratación y Patrimonio del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, de nueve a trece horas, durante el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La apertura de proposiciones se efectuará el siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas.

Garantías: Conforme a lo previsto en los pliegos de condiciones.

Santander, 10 de abril de 1992.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

92/36132

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### ANUNCIO

#### *Concierto directo*

Objeto: Adquisición, mediante concierto directo, del suministro del material que a continuación se relaciona, destinado a la Oficina de Recaudación Municipal.

—2 Traslán 335 hasta 2 MB.

—1 Desta.

—1 H4005.

—10 licencias PCSA para PC's.

Presupuesto: 4.500.000 pesetas.

Plazo del suministro: Diez días.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Negociado de Contratación y Patrimonio del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, de nueve a trece horas, durante el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La apertura de proposiciones se efectuará el siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas.

Garantías: Conforme a lo previsto en los pliegos de condiciones.

Santander, 3 de abril de 1992.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

92/35348

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

### *Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia concurso para la elaboración, impresión y distribución de la revista municipal*

Conforme al pliego de condiciones administrativas, aprobado por decreto de la Alcaldía de fecha 8 de abril de 1992, queda expuesto en esta Secretaría General para oír posibles reclamaciones, por el plazo de ocho días, simultáneamente se anuncia el concurso, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/1986, del texto refundido de Régimen Local.

Objeto: El objeto del concurso es la elaboración, impresión y distribución de la revista municipal.

Tipo: Dadas las singulares características del contrato, no se fija precio de licitación, que será ofertado por los concursantes.

Duración: Un año prorrogable hasta un máximo de cuatro años.

Fianzas: Provisional, 50.000 pesetas, y definitiva el 4% del precio de adjudicación.

Exposición del expediente: Está de manifiesto en las oficinas municipales, Sección de Contratación y Patrimonio, en horas de ocho a catorce.

Modelo de proposición: Don..., con documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o en representación de...), hace constar:

1º Que solicita su admisión al concurso-convocatoria por el Ayuntamiento de Torrelavega para contratar la elaboración, impresión y distribución de la revista municipal.



2.º Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecida por la legislación vigente.

3.º Adjunta documentación justificativa de haber prestado la garantía provisional de 50.000 pesetas.

4.º Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5.º Propone como precio el de... pesetas/año.

6.º Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuere.

Lugar, fecha y firma.

Documentación: Junto a la proposición, los concursantes deberán adjuntar la documentación señalada en la cláusula octava del pliego de condiciones.

Presentación de proposiciones: En las oficinas municipales, Sección de Contratación, en horas de ocho a trece, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de Cantabria» último en que se publique.

Apertura de plicas: En el salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil, a la terminación del plazo de su presentación.

Torrelavega, 10 de abril de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/36088

## AYUNTAMIENTO DE POTES

### ANUNCIO

#### *Subastas del aprovechamiento de pastizales en el puerto Trulledes*

Primero: El objeto del aprovechamiento son los pastizales de la totalidad del puerto de Trulledes, propiedad del Ayuntamiento de Potes.

Segundo: El plazo total del aprovechamiento será de un año, debiéndose cumplir rigurosamente las siguientes condiciones:

—Prohibición de manipular las arquetas de la traída de agua y utilizar el agua para consumo de ganado.

—El puerto será para uso exclusivo de pasto del ganado no pudiéndose realizar actividad distinta del pastoreo, autorizándose la entrada de todo el ganado que el arrendatario considere oportuno.

Tercero: El precio mínimo de licitación será de 100.000 pesetas. En igualdad de condiciones en la subasta tendrán preferencia los vecinos de Potes.

Cuarto: La fianza provisional será de 10.000 pesetas y la definitiva de 40.000, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos que origine el expediente de subasta.

Quinto: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Sexto: Las proposiciones presentadas se abrirán a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice en plazo de presentación de proposiciones.

Séptimo: Si quedara desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones y requisitos el décimo día hábil siguiente al de celebrarse la primera y pudiendo presentarse proposiciones hasta el día hábil anterior.

Octavo: El adjudicatario no podrá traspasar el derecho de aprovechamiento a otra persona, organización agraria o entidad alguna.

Noveno: Pasado un año, el Ayuntamiento recuperará la libre disposición de los pastizales del puerto de Trulledes.

Décimo: Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., documento nacional de identidad..., en nombre propio o en representación de..., enterado de la subasta publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., para el aprovechamiento de los pastizales del puerto Trulledes, propiedad del Ayuntamiento de Potes, toma parte en la misma, comprometiéndose a cumplir estrictamente las condiciones que se especifican en el pliego y ofrece el precio total de... pesetas (letra y número) que supone una cantidad anual de... pesetas (letra y número).

Lugar, fecha y firma.

Potes, 18 de marzo de 1992.—El alcalde, José Antonio Gutiérrez Fernández.

92/36427

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

### Anuncio de concurso

1. Objeto: La contratación por el sistema de concurso del equipo técnico encargado de efectuar la revisión del plan general de ordenación urbana del término municipal de Camargo.

2. Tipo de licitación: Los concursantes en las ofertas presentadas presentarán propuesta económica que cubrirá todos los gastos que se originen, IVA incluido, no pudiendo recibir ninguna otra retribución por ningún concepto.

3. Duración del contrato: Será de ciento ochenta días a contar de la comunicación de la adjudicación definitiva.

4. Fianzas provisional y definitiva: La fianza provisional ascenderá a la cantidad de 200.000 pesetas.

La definitiva será el 4% del valor de la adjudicación.

5. Modelo de proposición: Don..., de profesión..., con domicilio en..., calle..., con documento nacional de identidad número..., expedido en..., el día..., en nombre propio (o en representación de...) enterado de las bases que han de regir en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Camargo para la selección del equipo técnico que haya de redactar el proyecto de revisión del plan general de ordenación urbana del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria) y del pliego de condiciones a que habrá de ajustarse su adjudicación, acepta tomarla a su cargo, por lo que solicita ser admitido a referido concurso y manifiesta participar en el mismo, acompañando los documentos exigidos y señala como domicilio para oír notificaciones y fijar oficina técnica permanente dentro del municipio de Camargo, de la ciudad de Santander, donde poder analizar periódicamente la



marcha de los trabajos la de... (para los de fuera del municipio).

Fecha y firma.

6. Presentación de propuestas y examen de la documentación: En sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de Camargo, de nueve a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de Cantabria», según corresponda (última de las publicaciones) a estos efectos no se considerará día hábil el sábado.

7. Apertura de propuestas: A las diez horas del primer día hábil siguiente al en que finalice la presentación de propuestas en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Camargo. A estos efectos no se considerará día hábil el sábado.

8. Reclamaciones: Dentro de los ocho días a contar de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» podrán formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones, en cuyo caso se suspenderá la tramitación hasta que las mismas sean resueltas por el Pleno Corporativo.

Camargo, 8 de abril de 1992.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

92/36538

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

##### ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 31 de enero de 1992, aprobando inicialmente el presupuesto general y plantilla de esta Entidad para 1992, que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

A) Resumen del presupuesto general para 1992:

##### I. Estado de gastos

Capítulo 1: Retribuciones del personal y cargos políticos, 15.388.400 pesetas.

Capítulo 2: Bienes corrientes y de servicios, 12.430.000 pesetas.

Capítulo 3: Gastos financieros, 620.100 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 4.050.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones, 7.613.008 pesetas.

Capítulo 9: Pasivos financieros, 990.100 pesetas.

Total presupuesto de gastos, 41.091.608 pesetas.

##### II. Estado de ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 13.747.349 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 700.000 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 5.596.195 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 20.581.584 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 485.680 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 60.000 pesetas.

Capítulo 8: Activos financieros, 600 pesetas.

Capítulo 9: Pasivos financieros, 200 pesetas.

Total presupuesto de ingresos, 41.091.608 pesetas.

B) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobada junto con el presupuesto general de 1992.

##### Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional: Secretario, número de plazas: Una.

2. Escala de Administración General, subescala Administrativa, número de plazas: Una.

3. Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, número de plazas: Una.

##### Personal laboral

Peón, número de plazas: Una.

Encargada de Biblioteca, número de plazas: Una.

Limpiadora, número de plazas: Una.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, y 151.1 de la Ley 39/1988, y por los motivos taxativamente enumerados en el 151.2, podrán interponer contra el presupuesto aprobado recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Selaya, 17 de marzo de 1992.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

92/38135

#### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

##### EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 5 de marzo de 1992, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1991, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

##### Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
161/5	3.867	132.018
171/1	448.725	3.898.725
182/5	22.140	122.140
198/5	169.096	2.425.908
211/1	683.564	2.483.564
222/1	43.112	4.193.112
259/6	60.000	282.100
259/9	139.423	339.423
274/1	88.108	1.338.208
434/3	140.591	640.591
679/6	138.827	13.772.124



**Recursos a utilizar**

Del remanente líquido de Tesorería, 1.937.453 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 17.174.695 pesetas.

Capítulo 2º: 16.536.807 pesetas.

Capítulo 4º: 1.801.591 pesetas.

Capítulo 6º: 13.772.124 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Penagos, 23 de abril de 1992.—El presidente, José Francisco Montejo López.

92/39135

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****ANUNCIO**

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal, se eleva a definitivo el expediente de modificación de crédito número dos dentro del presupuesto general del ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, con fecha 12 de diciembre de 1991 y que ofrece el siguiente detalle:

Capítulo 1. Remuneraciones personal: Consignación inicial, 1.471.130.033 pesetas, y consignación definitiva, 1.415.755.033 pesetas.

Capítulo 2. Compra bienes corrientes y servicios: Consignación inicial, 784.921.519 pesetas, y consignación definitiva, 824.891.519 pesetas.

Capítulo 3. Intereses: Consignación inicial, 305.848.407 pesetas, y consignación definitiva, 308.848.307 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes: Consignación inicial, 133.072.638 pesetas, y consignación definitiva, 128.744.847 pesetas.

Capítulo 6. Inversiones reales: Consignación inicial, 1.093.023.180 pesetas, y consignación definitiva, 1.105.730.971 pesetas.

Capítulo 7. Transferencias de capital: Consignación inicial, 25.000.000 de pesetas, y consignación definitiva, 25.000.000 de pesetas.

Capítulo 8. Variación de activos financieros: Consignación inicial, 24.551.191 pesetas, y consignación definitiva, 25.551.191 pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros: Consignación inicial, 154.583.260 pesetas, y consignación definitiva, 160.264.071 pesetas.

Totales: Consignación inicial, 3.992.130.228 pesetas, y consignación definitiva, 3.992.130.228 pesetas.

Torrelavega, 1 de abril de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/33847

**AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO****ANUNCIO**

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de 1992, el citado acuerdo, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, se considera definitivo.

En cumplimiento del artículo 150.3 de la misma Ley, se procede a su publicación a nivel de capítulos:

*Estado de ingresos*

Capítulo 1º: Impuestos directos, 29.950.000 pesetas.

Capítulo 3º: Tasas y otros ingresos, 10.510.000 pesetas.

Capítulo 4º: Transferencias corrientes, 35.275.339 pesetas.

Capítulo 5º: Ingresos patrimoniales, 9.365.000 pesetas.

Total presupuesto de ingresos, 85.100.339 pesetas.

*Estado de gastos*

Capítulo 1º: Gastos de personal, 19.200.000 pesetas.

Capítulo 2º: Gastos de bienes corrientes y de servicios, 26.215.339 pesetas.

Capítulo 4º: Transferencias corrientes, 9.035.000 pesetas.

Capítulo 6º: Inversiones reales, 30.650.000 pesetas.

Total presupuesto de gastos, 85.100.339 pesetas.

Así como la plantilla de personal para 1992.

Lo que se hace público para general conocimiento y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto general en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Matamorosa, 15 de abril de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/37371

**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE REOCÍN****EDICTO**

Por don Ángel Abajo Pérez, actuando en nombre de «Asturiana de Zinc, S. A.» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un depósito de G. L. P. para la producción de A. C. S. y calefacción, en la localidad de Reocín, sitio de Pozo Santa Amelia, s/n, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reocín, 17 de marzo de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/33662

**AYUNTAMIENTO DE REOCÍN****EDICTO**

Por «Probecasa» se solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de G. L. P. para la alimentación de cocinas, producción de agua caliente y calefacción, en la localidad de Puente San Miguel, barrio La Robleda, de este municipio.



Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reocín, 23 de marzo de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/29680

### AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

#### EDICTO

Por don Ángel García Ruiz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de derivados asfálticos, en la parcela 74-2-B del polígono industrial de Guarnizo, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El Astillero, 25 de marzo de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/35307

### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

#### EDICTO

Por don Ángel Ruiz González se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje para reparación de vehículos en Radío, en la entidad de Santillana del Mar, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santillana del Mar, 25 de marzo de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/30860

### AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

#### EDICTO

Doña Esperanza Astuy Torralbo ha solicitado en esta Alcaldía licencia para pescadería en bajo comercial con ubicación en paseo del Sable-residencia Miramar, en Isla (Cantabria).

En cumplimiento del artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por espacio de diez días, para que todo aquel que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y puede consultarse durante las horas de oficina.

Arnuero a 8 de abril de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/34816

### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 26 de marzo de 1992, aprobó inicialmente el estudio de detalle de iniciativa particular promovido por «Promociones Río Vallino, S. L.», referido al suelo urbano en el área delimitada por el Norte y Oeste por la avenida de Eauze, al sitio de Las Toberas.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Ampuero a 2 de abril de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/32862

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

*Expediente número 259/90*

Don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 259/90 se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia de don Gaz de la Fuente Guinzo, representado por el procurador señor García Viñuela, contra don Florentino Díaz Cayón, en reclamación de 167.361 pesetas, importe de la tasación de costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 29 de julio, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en las mismas, deberán de consignar en el establecimiento señalado el 20 % del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que el bien podrá ser adquirido y cedido a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



Para la segunda se señala el día 21 de septiembre, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar para el día 15 de octubre, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

#### Bien objeto de subastas

Urbana.—Vivienda, piso 1.º, letra C, del número 200-A de la calle General Dávila, finca 70.473. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Santander, 16 de abril de 1992.—El juez, Antonio Dueñas Campo.

92/40066

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### Expediente número 541/87

Don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 541/87 se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Industrial Mediterráneo», representado por el procurador señor Espiga Pérez, contra don Ángel Marcano Cárcamo y doña Antonia Peña Concha, en reclamación de 331.370 pesetas de principal más 200.000 pesetas de intereses, más 175.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 23 de julio, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en las mismas, deberán de consignar en el establecimiento señalado el 20 % del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que el bien podrá ser adquirido y cedido a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 16 de septiembre, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar para el día 9 de octubre, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

#### Bien objeto de subastas

Vivienda sita en Santander, en la calle Laredo, número 6-2.º derecha, de 58,50 metros cuadrados. Finca 30.059. Valorada en 7.020.000 pesetas.

Las consignaciones deberán efectuarse en el «Banco Bilbao Vizcaya», de esta ciudad, cuenta número 3857000017054187.

Santander, 10 de abril de 1992.—El magistrado-juez, Antonio Dueñas Campo.

92/40677

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### Expediente número 28/91

Don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 28/91 se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Herrero», representado por el procuradora señora Bajo Fuente, contra «Taller de Pintura Luis González, S. A.», don Luis Enrique González Lanza y otros, en reclamación de 25.406.108 pesetas de principal más 8.000.000 de pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 9 de julio, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en las mismas, deberán de consignar en el establecimiento señalado el 20 % del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 2 de septiembre, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar para el día 24 de septiembre, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

#### Bienes objeto de subastas

1. Vivienda tipo «A», de 89,96 metros cuadrados útiles. Tiene como anejo un patio-jardín de 153 metros cuadrados; sita en Valdanoja, finca número 68.320. Valorada en 18.000.000 de pesetas.



2. Local garaje sito en la planta semisótano, de 31,32 metros cuadrados, con rampa abierta a la calle Valdenoja, 1.<sup>a</sup> fase. Finca 68.280. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Las consignaciones deberán efectuarse en el «Banco Bilbao Vizcaya», Oficina Principal de esta ciudad, en la cuenta número 3857000017002891.

Santander, 8 de abril de 1992.—El magistrado-juez, Antonio Dueñas Campo.

92/38005

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 145/92*

El juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145/92, instado por «Mapfre Hipotecaria, Sociedad de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Díaz Gutiérrez y doña Consuelo Paisan Grisolia, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 3 de julio; para la segunda, el próximo día 29 de julio, y para la tercera, el próximo día 22 de septiembre, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

1. Que el tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5. Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subastas es:

Número 2, local comercial en la planta primera alta comercial del inmueble sito en la confluencia de la calle Castilla, Marqués de la Hermida y Capitán Palacios,

de Santander, sin número de gobierno, pero reconocido por «Edificio Castilla». Ocupa una superficie, después de una segregación efectuada, de 53 metros 30 decímetros cuadrados, y linda al Norte, terraza abierta a las calles Capitán Palacios y Marqués de la Hermida; al Sur, local segregado; al Este, terraza abierta a la calle Capitán Palacios, y al Oeste, portal número 1 del edificio.

Dado en Santander a 29 de abril de 1992.—El juez accidental (ilegible).—El secretario (ilegible).

92/41623

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 229/91*

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 229/91, a instancia de «José Vidal de la Peña, S. A.», representada por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don Manuel A. Núñez González, doña Josefa Álvarez Diego y don Manuel Núñez Álvarez, acordándose sacar a públicas subastas y por el valor que se dirá el bien que se describe, las que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de junio, a las nueve horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de julio, a las nueve horas y con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de septiembre, a las nueve horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en las subastas deberá consignarse en la cuenta al efecto del «Banco Bilbao Vizcaya» número 3869-0000-17-0229-91, el 20 % del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

3.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Que a instancias de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.



6.<sup>a</sup> Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

El bien que se embarga y su precio son los siguientes:

Urbana, piso sito en el paseo de General Dávila, número 204 de gobierno, piso octavo, letra B de portal. Inscrito al libro 813, folio 63, finca 69.493 del Registro de la Propiedad Número Uno de Santander.

Tipo de subasta: Trece millones (13.000.000) de pesetas.

Dado en Santander a 11 de febrero de 1992.—El magistrado-juez (ilegible).—La secretaria (ilegible).

92/38377

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE BARCELONA

#### EDICTO

*Expediente número 1.360/91*

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.360/91, a instancia de «Dessins-Lid, Sociedad Anónima», contra doña María Belén Ortiz Solín y don Servando Revuelta Gil, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, números 1-3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de junio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 % del tipo, el día 22 de julio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de septiembre próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes en los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 % de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subastas y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos

de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Número 71, piso segundo, letra F, del portal número 3, correspondiente al complejo residencial Canalejas, de la ciudad de Santander; ocupa una superficie total construida aproximada de 124 metros 56 decímetros cuadrados, y linda al Norte y Sur, terreno sobrante de edificación; al Este, terreno sobrante de edificación, y al Oeste, vivienda letra E del portal número 3, hueco de escalera y terreno sobrante de edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, tomo 1.709, libro 855, folio 122, finca 52.271 e inscripción 3.<sup>a</sup>

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1992.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

92/41287

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TREINTA Y DOS DE MADRID

#### EDICTO

*Expediente número 2.095/90*

Don Enrique Marín López, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Treinta y Dos de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.095/90, a instancia de don Juan Carlos León Castro, contra don José María Polanco Ruiz y doña Gloria Bernard Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de octubre, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

2. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de noviembre, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 % del tipo que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre, a las diez cuarenta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.



5. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 % del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55. Oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

10. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11. La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

### Bien objeto de subastas

Piso cuarto señalado con la letra «A», con entrada por el portal número 70-O (portal Oeste), de un edificio denominado bloque VII, señalados sus portales con los números 70-O y 70-P, al Norte del paseo de General Dávila, de Santander, es del tipo P, está situado en la parte Norte-Oeste, ocupa una superficie construida aproximada de 80,30 metros cuadrados; consta de cocina con acceso directo por la escalera, con balcón, aseo, comedor-estar, tres dormitorios y pasillo; que linda: Norte y Oeste, terreno de la finca; Sur, caja de escalera y piso cuarto letra C, y Este, caja de escalera y terreno de la finca.

Cuota: Exclusivamente en el bloque de que forma parte, 1,90 %.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santander, libro 593 de la sección 1.<sup>a</sup>, folio 22, finca número 46.947 e inscripción 2.<sup>a</sup>

Inscripción de la hipoteca: La presente hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, en el tomo 2.184 del archivo, libro 914, folio 69, finca número 46.947 e inscripción 5.<sup>a</sup>

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Madrid a 12 de marzo de 1992.—El magistrado-juez, Enrique Marín López.—La secretaria (ilegible).

92/41289

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 836/90*

Don Isidro Ruiz Huidobro, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de tráfico número 836/90, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Santander a 26 de julio de 1991. El ilustrísimo señor don Julián Sánchez Melgar, magistrado-juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil de tráfico número 836/90, seguidos a instancia del procurador señor Peña Bernardo, en nombre y representación de doña María Consuelo Rumayor Garay, mayor de edad, casada, vecina de Santander, con domicilio en la calle Ruiz Zorrilla, número 11, y dirigida por el letrado don Pedro Bezanilla González, contra el «Centro Reto a la Esperanza», con domicilio en Liencres, Soto de la Marina, calle Navajeda, número 11, y contra la compañía de seguros «U. A. P.», con domicilio en Santander, calle Calvo Sotelo, número 23, representada por el procurador señor Zúñiga Pérez del Molino y dirigida por el letrado don Juan José Agenjo Diego, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Estimando la demanda formulada por el procurador señor Peña, en nombre y representación de doña María Consuelo Rumayor Garay, contra «Centro de Desintoxicación Reto a la Esperanza» y contra la compañía de seguros «U. A. P.», representada por el procurador señor Zúñiga, debo condenar y condeno a «Centro Reto a la Esperanza» a satisfacer a la actora la cantidad de 39.596 pesetas con los intereses legales de ejecución determinados en el artículo 921 de la L. E. C. a partir de esta resolución judicial y hasta su completo pago, sin hacer especial pronunciamiento en materia de costas procesales. Notifíquese esta resolución a las partes, con advertencia de los recursos que, contra la misma, caben. Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones de su



causa, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Julián Sánchez Melgar.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado «Centro de Desintoxicación Reto a la Esperanza», para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 27 de noviembre de 1991.—El secretario, Isidro Ruiz Huidobro.

92/40419

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

### EDICTO

*Expediente número 1/92*

En virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1/92, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, promovidos por la procuradora señora Mateo Merino, en nombre y representación de don José Luis Peña Díaz, contra la compañía mercantil «Sociedad Gestora de Edificaciones y Obras, S. A.» (GEDOSA), actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.893.035 pesetas; por medio del presente se emplaza a dicha demandada para que, en término de diez días, comparezca en las actuaciones de referencia personándose en legal forma, bajo los apercibimientos legales, haciéndole saber que en esta Secretaría se hallan a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada compañía mercantil «Sociedad Gestora de Edificaciones y Obras, S. A.», expido el presente, que firmo, en Santander a 29 de abril de 1992.—El magistrado-juez, accidental (ilegible).—El secretario (ilegible).

92/41625

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

### EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

47/92.— CARGAS Y DESCARGAS VELASCO, S.A. (CADEVESA) contra resolución del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES de fecha 23.10.91 desestimatoria de la reclamación contra la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de fecha 20.3.91, sobre sanción por infracción en la legislación de transportes.

165/92.— DOÑA MARIA MILAGROS CUEVA GIL contra resolución del Subdirector General de Prestaciones del M.A.P. con registro de salida de fecha 31.7.91 y contra la denegación presunta del recurso de alzada.

387/92.— DON JOSE MANUEL ORTEGA RUIZ contra resolución de la DIRECCION GENERAL DEL TRAFICO de fecha 17.1.92 por la que se confirma íntegramente la recurrida en alzada sobre sanción y suspensión de la autorización administrativa para conducir durante un mes.

491/92.— DOÑA JULIA FERNANDEZ REVILLA contra el AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA, sobre suspensión de obras en vivienda, resolución 28.11.91 y de la reposición de 31.1.92, notificada el 19.2.92

497/92.— DON JOSE VEGA URIARTE, DON GERARDO ALONSO DEL CAMPO, DON MARIO ENCINAS TERAN, DON ANGEL OLAVARRIETA REDONDO todos ellos contra el acuerdo adoptado por el Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal de Astillero, en virtud del cual autorizaba a la Comunidad Terapéutica Los Lares, S.A.L. la apertura de un centro de desintoxicación y rehabilitación de toxicómanos en la calle Tomas Maza nº 82 y 94 de Guarnizo en fecha 5.6.91.

505/92.— DOÑA JESUSA FERNANDEZ BOO contra resolución por silencio administrativo del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 20.2.91 por la cual se concede a Doña Guadalupe Muñoz Toca licencia para reformar vivienda unifamiliar en Bº Aviche 16, expedientes 206/90 y 390/89.

535/92.— DON RAMON OBREGOS LOPEZ contra resolución dictada por el TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA de fecha 15.1.92 por la que se desestima la reclamación interpuesta ante la Delegación de Hacienda de Torrelavega en solicitud de rectificación instada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 1984.

558/92.— DON RAFAEL GOMEZ SANCHEZ IGLESIAS contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada formulada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte con fecha 11.12.91, sobre reconocimiento de sus derechos funcionariales adquiridos por el recurrente.

596/92.— DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. contra la resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL de fecha 14.2.92 dictada en expte. 5005/91, en virtud de la cual se acuerda desestimar el recurso interpuesto por la empresa y confirma la sanción.

617/92.— DOÑA MARINA LOMBO GUTIERREZ contra la resolución de fecha 14.11.91 de la Excm. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA (CONSEJERIA DE PRESIDENCIA) resolviendo concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la expresa Diputación en cuanto adjudica la plaza nº 3208 de Director de la Residencia Marcano, a Don Jesús López Irigüez.

619/92.— DON AGUSTIN GOMEZ ALONSO contra la denegación por silencio administrativo del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER de la reclamación de indemnización por daños materiales efectuada con fecha 8.11.90.

620/92.— DON JOSE ALBERTO LOPEZ LIAÑO y DON JUAN CARLOS ARENADO SANCHEZ contra resolución desestimatoria por silencio administrativo del AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA, recaída ante la interposición de escrito de fecha 13.08.91, el cual al amparo del art. 114 de la L.J., en materia de impugnación de adjudicación de Cabo accidental.

621/92.— CUBIERTAS Y MZOV contra resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA de fecha 27.2.92 en concepto de tasa por Dirección e Inspección de Obras con ocasión del abono de certificaciones de las obras de "AMPLIACION COMPLEMENTARIA DEL PASEO MARITIMO DE CASTRO-URDIALES".

622/92.— A.H.C. INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION, S.A. contra acuerdo del AYUNTAMIENTO DE MIERA de fecha 3.2.92 desestimando recurso de reposición interpuesto contra diligencia de embargo número 4652391 dictada en expediente ejecutivo A-09018.185 AHC de la Dependencia de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda de Burgos, expediente promovido por el Ayuntamiento de Miera.

623/92.— DON LUCIANO ALBO ALVAREZ contra el acto administrativo del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER correspondiente al impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, derivado de la enajenación de una parcela de terreno en la avda. de Candina de Santander, que tuvo lugar en virtud de documento público otorgado en el año 1980 y contra la resolución desestimatoria expresa del recurso de reposición contra la anterior liquidación y que fue desestimando en fecha 4.3.92 mediante resolución.

628/92.— DON RAFAEL VERDE FRANCO contra resolución de la Subdirección General de Reestructuración de Empresas de fecha 21.1.92 dictada en el expediente de regulación de empleo 250/91 incoado ante la Dirección Provincial de Trabajo y contra la desestimación expresa del recurso interpuesto.

631/92.— UNIVERSIDAD DE CANTABRIA contra acuerdo del Rector de la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO de fecha 16.7.91 por lo que se desestima lo solicitado por esta Universidad en fecha 4.7.91 contra cuya desestimación se interpuso con fecha 25.9.91 que fue desestimado por silencio administrativo.

632/92.— DON MANUEL LLAVEZ LOPEZ contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA en fecha 17.4.91 contra resolución del Jurado de Selección de Becarios de la Universidad de Cantabria de fecha 3.4.91 número de salida 3786 que denegaba la reclamación en primera instancia acerca de la no concesión de la beca para el curso 1990/1991

642/92.— DOÑA MARIA LUCIA FERNANDEZ VICARIO contra la notificación de fecha 3.2.92 de la resolución del MINISTERIO DEL INTERIO desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución dictada por la Delegación de Gobierno en Cantabria en el expediente 406/91.

643/92.— ENASE SEGURLEON, S.A. contra resolución de fecha 3.2.92 de la DIRECCION TERRITORIAL DEL INSALUD EN CANTABRIA desestimando el recurso de reposición en su día, contra la denegación indemnizatoria solicitada como consecuencia de la rescisión de contrato llevada a cabo por órgano incompetente y sin cumplir las condiciones pactadas

644/92.— DON JOSE RAMON AJA SANCHEZ contra resolución de la COMISION NACIONAL EVALUADORA DE INVESTIGACION de fecha 23.11.90 y contra la denegación presunta del recurso de alzada interpuesto con fecha 13.12.90 sobre materia de personal.



645/92.- SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS CELULOSA ESPAÑOLA, S.A. (SNIACE) contra Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 23.1.92 confirmatoria de la dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de fecha 23.6.90, referencia E-1196/89.

646/92.- MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES contra el acuerdo de la COMISION REGIONAL DE URBANISMO de fecha 27.9.91, punto nº 24 del mismo, por el que se concede licencia para construir el Gabinete de Urbanismo y Obras S.L. y contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto con fecha 6.11.91.

648/92.- DON FRANCISCO JAVIER IRIGOYEN JIMENEZ contra la notificación de fecha 8.2.92 de la DIRECCION GENERAL DE EMPLEO por el que se confirma la sanción impuesta por el recurrente por una supuesta infracción calificada de MUY GRAVE.

650/92.- DON JULIO MARTINEZ FERNANDEZ contra resolución de la DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO desestimando el recurso interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial del mismo mismo órgano de fecha 14.1.1991

652/92.- DOÑA PAZ CABRILLO HERRERA contra resolución de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO desestimando recurso de reposición interpuesto en fecha 27.2.91 contra resolución de la Inspectora General de Servicios del mismo ministerio.

658/92.- DOÑA ROSA DE LOS ANGELES PELAYO VILLAPLANA contra resolución dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD sobre impugnación de adjudicación de una plaza de Auxiliar de Enfermería en el Ambulatorio de Torrelavega.

660/92.- DON MANUEL GARCIA SALAS contra acuerdo del AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO de fecha 12.2.92, por el que se concede licencia de obras a Don Andrés Víctor Peña García para la construcción de un socarrefa en Bargas, Barrio de Llano; y contra el acuerdo resolutorio del recurso de reposición presentado contra el anterior acuerdo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29-b y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

En la ciudad de Santander, a quince de abril de mil novecientos noventa y dos.

EL SECRETARIO,



92/38152

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE TORRELAVEGA**

**Cédula de citación**

*Expediente número 401/87*

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 401/87, seguido en este Juzgado sobre lesiones en tráfico, en que figura como responsable civil subsidiaria doña Jocelyne Brauwer Petitot.

He acordado citar a la misma en el concepto mencionado a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 20 de mayo, a las diez horas, al objeto de prestar declaración. Al mismo tiempo, se le cita a la celebración del correspondiente juicio el próximo día 11 de junio y hora de las once quince, en la sala de audiencias de este Juzgado, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a la mencionada implicada, expido la presente, en Torrelavega a 27 de abril de 1992.—El secretario (ilegible).

92/41431

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE TORRELAVEGA**

**Cédula de citación**

*Expediente número 401/87*

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 401/87, seguido en este Juzgado sobre lesiones en tráfico, en que figura como denunciante don Jean Nicolás Guignabert.

He acordado citar al mismo en el concepto mencionado a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 20 de mayo, a las diez horas, al objeto de prestar declaración. Al mismo tiempo, se le cita a la celebración del correspondiente juicio el próximo día 11 de junio y hora de las once quince, en la sala de audiencias de este Juzgado, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente, en Torrelavega a 27 de abril de 1992.—El secretario (ilegible).

92/41429

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual .....	9.400
Suscripción semestral .....	4.694
Suscripción trimestral .....	2.350
Número suelto del año en curso .....	64
Número suelto de años anteriores .....	100

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 13 %**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958